



COM. NEGOCIADORA

Madrid, 17 de enero de 2019

NEGOCIACIÓN IV CONVENIO ÚNICO DE LA AGE

NOTA INFORMATIVA PROCESOS DE CAMBIO DE RÉGIMEN JURÍDICO

Después de las reuniones de la Comisión Negociadora del IV Convenio Único mantenidas durante las últimas dos semanas, os informamos lo siguiente:

- La propuesta de CSIF sobre los procesos de cambio de régimen jurídico del personal laboral que ocupa puestos cuyas funciones están reservadas por Ley a personal funcionario, ha sido bien recibida por la Administración que nos comunica:
 - o Aceptan, como proponía CSIF, que simultáneamente a la firma del IV convenio, se firme un acuerdo que recoja las líneas generales que regirán las condiciones de los procesos de cambio de régimen jurídico.
 - o Los cambios de régimen garantizarán las retribuciones mínimas de manera que no se pueda producir merma retributiva debido a los mismos. Igualmente, garantizarán el ámbito geográfico en el que presta servicios el trabajador como personal laboral.
 - o La Administración ve con buenos ojos el sistema selectivo propuesto por CSIF (fase de concurso y curso selectivo con la superación de un examen a la finalización del mismo) y asegura que estudiará la propuesta. También se muestra conforme con nuestra propuesta de determinación temporal de estos procesos para garantizar que en un breve periodo, el personal que desee abordar dichos procesos y cumpla los requisitos, pueda hacerlo.